





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Renovación del Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial					
DESCRIPCIÓN:					
Regular las actividades de fuentes fijas generadoras de los residuos de manejo especial.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 113, 122 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 119 Bis fracciones I y IV, 121 de la ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente. Artículos 1, 2 fracción III, 5 fracciones X y 44 párrafo segundo de la ley de bienes del estado de México y Municipios. Artículos 2.9 fracción VIII, 2.17, 2.137, 2.178, 4.7 fracción IV, X, 4.22, 4.23, 4.26, 4.27, 4.46 fracción I, II, III, del código para la biodiversidad del estado de México. Artículos 5 fracción I, 52 fracción III del reglamento del libro segundo del código para la biodiversidad del estado de México. Artículo 92 fracción II, del código financiero del estado de México. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Renovación del Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de micro, pequeña, mediana y gran empresa, sector industrial, comercial y de servicios para la apertura de un negocio.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Escrito dirigido al Director General de Desarrollo Urbano y medio Ambiente de Coacalco de Berriozábal en hoja membretada de la empresa o persona física solicitando el registro de descarga de agua residual a la red municipal, llenar formato.	S1 (1)	No Aplica	<p>Artículos 113, 122 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 119 Bis fracciones I y IV, 121 de la ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente.</p> <p>Artículos 1, 2 fracción III, 5 fracciones X y 44 párrafo segundo de la ley de bienes del estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 2.9 fracción VIII, 2.17, 2.137, 2.178, 4.7 fracción IV, X, 4.22, 4.23, 4.26, 4.27, 4.46 fracción I, II, III, del código para la biodiversidad del estado de México.</p> <p>Artículos 5 fracción I, 52 fracción III del reglamento del libro segundo del código para la biodiversidad del estado de México.</p> <p>Artículo 92 fracción II, del código financiero del estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p>		
2. Bitácora en promedio mensual del tipo y cantidad de residuo de manejo especial generados por la empresa y su destino final. En caso de apertura, estimación de la generación de residuos.	No Aplica	Si(1)			
3. Diagrama de proceso detallado indicando lista de materiales directos e indirectos productos, subproductos, maquinaria, equipo, combustibles y puntos de generación de contaminantes,	No Aplica	Si(1)			
4. Registro vigente del o los prestadores de servicio que recolectan los residuos de manejo especial, contrato y/o convenio y registro del prestador vigente.	Si (2)	No Aplica			
5. Copia de la licencia de funcionamiento expedido por la tesorería municipal y/o licencia de uso de suelo y/o construcción anterior.	Si (2)	No Aplica			
6. Resultados de Análisis del laboratorio de los residuos que se transforman en no peligrosos al ser tratados o de aquellos que estando en el listado de residuos peligrosos que la norma correspondiente, se demuestre mediante análisis de laboratorio y certificación de la autoridad federal que no son peligrosos.	Si(1)	No Aplica			
7. Plan de manejo integral de residuos sólidos de manejo especial para los grandes generadores					



(>10ton/año).	S1 (1)	S1 (1)	
8. Pago de derechos correspondiente.	No Aplica	No Aplica	
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito dirigido al Director General de Desarrollo Urbano y medio Ambiente de Coahuila de Berriozábal en hoja membretada de la empresa o persona física solicitando el registro de descarga de agua residual a la red municipal, llenar formato.	S1 (1)	No Aplica	Artículos 113, 122 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
2. Bitácora en promedio mensual del tipo y cantidad de residuo de manejo especial generados por la empresa y su destino final. En caso de apertura, estimación de la generación de residuos.	No Aplica	Si(1)	Artículos 119 Bis fracciones I y IV, 121 de la ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente.
3. Diagrama de proceso detallado indicando lista de materiales directos e indirectos productos, subproductos, maquinaria, equipo, combustibles y puntos de generación de contaminantes,	No Aplica	Si(1)	Artículos 1, 2 fracción III, 5 fracciones X y 44 párrafo segundo de la ley de bienes del estado de México y Municipios.
4. Registro vigente del o los prestadores de servicio que recolectan los residuos de manejo especial, contrato y/o convenio y registro del prestador vigente.	No Aplica	No Aplica	Artículos 2.9 fracción VIII, 2.17, 2.137, 2.178, 4.7 fracción IV, X, 4.22, 4.23, 4.26, 4.27, 4.46 fracción I, II, III, del código para la biodiversidad del estado de México.
5. Copia de la licencia de funcionamiento expedido por la tesorería municipal y/o licencia de uso de suelo y/o construcción anterior.	No Aplica	No Aplica	Artículos 5 fracción I, 52 fracción III del reglamento del libro segundo del código para la biodiversidad del estado de México.
6. Resultados de Análisis del laboratorio de los residuos que se transforman en no peligrosos al ser tratados o de aquellos que estando en el listado de residuos peligrosos que la norma correspondiente, se demuestre mediante análisis de laboratorio y certificación de la autoridad federal que no son peligrosos.	Si (2)	No Aplica	Artículo 92 fracción II, del código financiero del estado de México.
7. Plan de manejo integral de residuos sólidos de manejo especial para los grandes generadores (>10ton/año).	Si (2)	Si (2)	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
8. Pago de derechos correspondiente.	Si (2)	Si (2)	
9. Documentos para acreditar su personalidad (acta constitutiva y poder notarial).	Si(1)	Si(1)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 día cumpliendo con los requisitos.		TIEMPO DE RESPUESTA: 20 días hábiles cumpliendo con los requisitos.
VIGENCIA:	Anual		
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Guillermo Martínez Zamora		
DOMICILIO:	CALLE:	Severiano Reyes No. 39 P.A. Cabecera Municipal	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Coahuila centro	MUNICIPIO:	Coahuila de Berriozábal
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y Sábados de 9:00 a 13:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	15488548		
			CORREO ELECTRÓNICO:
			dgduymacoa@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			



OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica		No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarde el trámite?				
RESPUESTA:	El trámite tarda 3 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	Si. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				<u>20 / 03 / 18</u>	
Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión		Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			

